



Ajuntament de la Nucia

Ayuntamiento de la Nucía

Expediente nº: 5946/2024

Acta Mesa de Contratación

Procedimiento: Abierto Simplificado

Asunto: Suministro, mediante la opción de arrendamiento, de siete vehículos furgoneta con destino al Area de Servicios Técnicos

Fecha y hora: 15.07.24 – 08:30 h.

Documento firmado por: Miembros Mesa Contratación

Mesa de Contratación

Presidente de la Mesa: Pedro Javier Burrueco Gallardo

Secretario de la Mesa: Blas Alós Lloret

Vocal Jurídico: Vicent Ferrer Más

Vocal Económico: Asunción S. Santamaría Company

Vocal: Juan Antonio Rubio Molina

Acta Mesa de Contratación

Abierta la reunión, se procede por parte de los asistentes a la apertura del sobre electrónico nº. 1 (documentación administrativa) presentado por las distintas empresas licitadoras, a través la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Verificada y estudiada dicha documentación, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15ª del PCAP, acuerda, por unanimidad, otorgar la siguiente cualificación.

Orden de llegada	Fecha de envío	Licitador	Cualificación Doc. Administrativa
1	09-07-2024 09:35:49	AUTOS IGLESIAS, S.L.	Admitido
2	09-07-2024 17:28:42	MALCO RENT A CAR, S.L.	Admitido
3	10-07-2024 09:28:52	TRANSTEL SA	Admitido
4	10-07-2024 12:36:16	Gumar Renting S.L.	Admitido
5	10-07-2024 13:47:13	ANDACAR	Admitido

Acto seguido, los miembros de la Mesa proceden a la apertura del sobre electrónico nº. 2 (documentación cuantificable de forma automática).

Verificada la documentación presentada por los licitadores, se observa que la oferta económica presentada por los licitadores números 2 y 5 (MALCO RENT A CAR, S.L. y ANDACAR, respectivamente) supone un porcentaje de baja superior en más de 5 unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de la totalidad de las ofertas presentadas, las cuales, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 12ª del PCAP, se consideran, en principio, oferta anormal o desproporcionada.

En concreto, tales licitadores ofrecen, por igual, un porcentaje de baja del 12,70% y la media aritmética de los porcentajes de baja de la totalidad de ofertas presentadas es del 7,26%. Sumando 5 unidades porcentuales, hallamos el límite a partir del cual una oferta es considerada anormal, que es del 12,26%





Ajuntament de la Nucia

Ayuntamiento de la Nucía

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad, requerir a los mencionados licitadores para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, presenten, si así lo estiman oportuno, justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la misma, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, doy fe.

